



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de julio de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Lidia Inés Chamorro Gómez.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Colfondos S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-338
Auto interlocutorio	659
Asunto	Acepta desistimiento - Ordena entrega a apoderada de la ejecutante

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada judicial de la parte ejecutante, presentando desistimiento del proceso; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y se da por terminado el proceso.

Seguidamente vista la solicitud de la misma apoderada, de entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004030173, por valor de \$2.500.000 a favor de la apoderada, doctora Alejandra Porras Montoya, identificada con CC. 43.268.381, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios aportado al expediente.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 117 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario